



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	16.18.....Ha.
Exp. N°.....	31723.....C.D.

## PROYECTO DE LEY

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTICULO 1:** Dispóngase la donación del 50 % del inmueble ubicado en la manzana 16 , parcela 0001 de esa localidad medidas 110 por 70,80 metros , encerrando una superficie de 3894 metros cuadrados partida inmobiliaria 376868/00001. la liberalidad requerida consta de un lote con las siguientes medidas 55 metros por 70,80 metros cuadrados de acuerdo al plano de mensura.

**ARTICULO 2:** La donación que se materializa en el artículo precedente es con cargo a la Comuna de Maria Teresa para que en dicho predio se construya un Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 3:** La transferencia se llevará adelante y materializará libre de deudas y gravámenes. Los gastos de transferencia serán a cargo exclusivo de la donataria.

**ARTICULO 4:** De Forma.

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde la Comuna de Maria Teresa, Departamento General López, se insiste en la solicitud de regularizar la situación dominial de los terrenos donados a la Provincia por la Señora Elisa Alvear de Bosch en el año 1936 ,donde se construyó el hospital para la localidad.

La reiteración de tal solicitud esta dada en que en un



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

sector de los terrenos linderos donados, se pondrá en funcionamiento un ambicioso proyecto de hogar de ancianos, cuya ejecución se hace con fondos mayoritariamente provenientes de la Comuna y de la Ley 12.385 de Obras Menores

En el año 2008 se comenzaron las obras del hogar peticionando desde entonces la Comuna los informes a catastro provincial informándose que si bien los terrenos habían sido donados a la provincia, no se encontraban aún los títulos registrados en forma que acredite la liberalidad, siendo imperativo que la Provincia concluya los trámites judiciales iniciados a tal fin.

El hogar de ancianos de la localidad alberga hoy a un importante número de personas mayores que se encuentran alojados en un sector del hospital Samco de Maria Teresa y pretende tener una mayor capacidad de contención, por lo cual es imperiosa la necesidad de culminar las obras linderas al hospital habida cuenta que un porcentaje elevado de los ancianos son pacientes crónicos que necesitan asistencia permanente.

Resulta lógico en consecuencia dar un encuadre jurídico legal que les brinde la tranquilidad acerca de que lo construido les pertenece y por ello, Señor Presidente, insisto en pedir la aprobación del presente proyecto de ley, ya que el Hogar de Ancianos es una obra prioritaria para poder dar a los abuelos la adecuada atención que se merecen.

**JULIO EDUARDO EGGIMANN**  
Diputado Provincial